

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8517** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia

- Que en el procedimiento n.º 889/2013, por auto de fecha 24/2/2014. se ha declarado en concurso Voluntario–Abreviado al deudor BOQ BAÑOS, S.L., con CIF n.º B86077484, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores. Habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la entidad BOQ BAÑOS, S.L.

Madrid, 24 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140008935-1